



Resolución de Dirección **117 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por fotocopia de Expte. N° 20.303/15 para la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 134/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - **Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,
21/08/2024

VISTO

La nota presentada por el Ing. Nicolás SANTOS y la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, los días 1 y 12 de agosto de 2.024, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan reintegro al Ing. Nicolás SANTOS por gastos de fotocopiado del Expte. N° 20.303/15 de 430 fojas requerido a Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, necesario para la Escuela de Perforaciones.

Que el pedido cuenta con autorización de Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.850,00), abonados a Ing. Nicolás Iván SANTOS, DNI N° 38.739.320, docente de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en concepto de reintegro por servicio de fotocopiado del Expte. N° 20.303/15 de 430 fojas requerido a Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, necesario para la Escuela de Perforaciones.

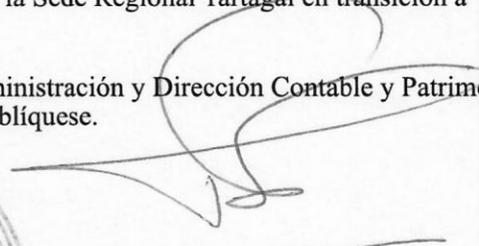
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.850,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a